



Exp.362/26
R.D.173/26
Acta N°57

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 18 de junio de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el Presupuesto de SELF S.A. correspondiente al ejercicio 2027;-----

RESULTANDO: I) que el artículo 747 de la Ley N°19.924, en la redacción dada por el artículo 501 de la Ley N°20.075, establece que las personas jurídicas en las que el Estado participe directa o indirectamente y posea la mayoría de su capital social deberán proyectar sus presupuestos anuales y elevarlos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-----

-----II) que se incorporó a obrados copia del Acta de Directorio de SELF N°366 de fecha 15 de junio de 2026 y sus anexos, mediante la cual dicho órgano aprobó el Presupuesto de SELF correspondiente al ejercicio 2027, por Resolución de SELF N°366/3;-----

-----III) que el señor Secretario General de Directorio, mediante informe de fecha 16 de junio de 2026, expresa que, habiéndose aprobado el referido presupuesto por el Directorio de SELF, corresponde su consideración y aprobación por el Directorio de A.F.E., para su posterior remisión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; -----

CONSIDERANDO: que corresponde dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal y proceder a la aprobación del Presupuesto de SELF para el ejercicio 2027;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 747 de la Ley N°19.924, en la redacción dada por el artículo 501 de la Ley N°20.075, y a lo informado por el señor Secretario General del Directorio con fecha 16 de junio de 2026; -----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

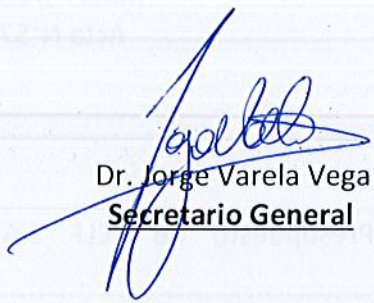
1°. AUTORIZAR el Presupuesto de SELF S.A. correspondiente al ejercicio 2027. -----

2°. REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos correspondientes. -----

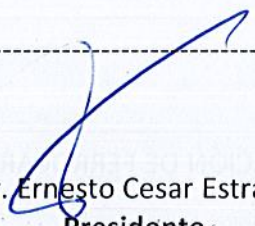
3°. COMUNICAR la presente a SELF S.A. -----



4°. FECHO, pase a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.